

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
SECRETARÍA**

Riosucio, Caldas, 13 de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Paso de despacho del señor Juez, informándole que se encuentra pendiente el proceso por ordenar el emplazamiento de los acreedores.

ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN-197

2021-00118-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, quince (15) de Octubre de dos mil veintiuno (2021).

Surtido el traslado de la demanda de liquidación de la sociedad conyugal formada por los ex cónyuges GLADYS CRISTINA GUTIERREZ OSORIO y GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL OBANDO, este despacho atendiendo el inciso 7º del artículo 523 del C.G.P. en concordancia con el parágrafo segundo de la misma disposición, ordena el emplazamiento de los acreedores de la sociedad conyugal, para que hagan valer sus créditos. Para el efecto se procederá como lo manda el artículo 108 ídem, aplicable por remisión del referido inciso 7º del artículo 523 ídem, ajustado a lo preceptuado en el artículo 10 del Decreto 806 de 2020

El emplazamiento se surtirá remitiendo la comunicación al Registro Nacional de Personas Emplazadas en donde se indicará que se trata del aviso a los acreedores de la sociedad conyugal formada por los ex cónyuges GLADYS CRISTINA GUTIERREZ OSORIO y GUSTAVO ADOLFO CARVAJAL OBANDO, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiera. Dicha entidad publicará la información remitida y el emplazamiento se entenderá surtido quince (15) días de publicada la información de dicho proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA
JUEZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA	
	
JUZGADO PROMISCOO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS	
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO	
_____ DEL _____ DE _____	DE 2019
ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario	

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

